



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2025-AMPI

ICA, 05 DE FEBRERO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 069-2025-AMPI, de fecha 05 de febrero del 2025, la misma que da por aceptada la Renuncia Irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, del Licenciado en Ciencias Militares: Juan Manuel Castro Soto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2025-AMPI, de fecha 05 de febrero del 2025, se da por aceptada la Renuncia Irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, del Licenciado en Ciencias Militares: Juan Manuel Castro Soto, por lo que se encuentra vacante dicho cargo, debiéndose designar a un nuevo profesional que reúna el perfil correspondiente, mientras tanto, es necesario encargar interinamente y con adición a su cargo, a la Abog. Patricia del Pilar Codarlupo Dávalos, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, hasta que se designe a la persona que se hará cargo de dicha Subgerencia.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, a partir de la fecha, a la ABOG. PATRICIA DEL PILAR CODARLUPO DÁVALOS, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, las funciones de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, en adición a su cargo, en tanto se designe al nuevo profesional que reúna los requisitos correspondientes, para que asuma dicha Subgerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento del presente dispositivo,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE